



*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2020-MPH**

Huaral, 21 de enero de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el inciso 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2019-MPH de fecha 03 de setiembre de 2019, se designó a partir del 04.09.2019 al Cmdte. PNP @ ALEJANDRO GUILLERMO SALINAS THOMBURNE en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 434-2019-MPH se otorgó licencia temporal por enfermedad al Cmdte. PNP @ Alejandro Guillermo Salinas Thomburne, Gerente de Seguridad Ciudadana desde el 04.12.2019. Asimismo, con carta de fecha 27 de diciembre de 2019 el Cmdte. PNP @ pone a disposición del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, que venía desempeñando.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia"

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Cmdte. PNP @ **ALEJANDRO GUILLERMO SALINAS THOMBURNE** en el cargo de **Gerente de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Provincial de Huaral, con eficacia anticipada al 31/12/2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE